



INTENDENCIA REGION VALPARAISO
UNIDAD ASESORÍA JURIDICA

CALIFICA LA URGENCIA Y AUTORIZA TRATO O CONTRATACION DIRECTA DE PROVISION DE BIENES QUE SE INDICAN POR LAS CAUSAS LEGALES QUE SE INVOCAN CON EL PROVEEDOR QUE SE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4/1.668

VALPARAÍSO, 27 de JULIO 2010

VISTOS :

1.- Las facultades conferidas en el Art. 2° letra o) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- La Ley N° 20.407 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público 2010.

3.- Lo indicado en los artículos 1°, 5°, 7° letra c), de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículos, 10 N° 3 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la citada Ley.

4.- La Resolución Exenta N° 1.600 de 30 de Octubre 2008, de la Contraloría General de la República.

5.- La solicitud del Gabinete del 27 de Julio del año 2010.

CONSIDERANDO :

1.- Que con fecha, 27 de Julio, el hotel Hanga Roa, es una de las tomas que comenzaron con esta fecha, en Isla de Pascua, y que partieron con la que el clan encabezado por Ana Lola Tuki, de 84 años, hizo de la casa oficina que el Ministerio de Bienes Nacionales tiene en la isla, frente a la gobernación.

2.- Que las acciones se han extendido por toda Hanga Roa, la capital, territorio que luce llena de banderas de Rapa Nui con el símbolo del reimiro, una canoa que evoca el viaje de los primeros colonizadores polinésicos a la isla.

3.- Que en la práctica, las ocupaciones consisten en la instalación de tiendas de campaña, que incluyen parrillas donde se cocinan alimentos comunitarios, se hacen reuniones y se discuten los pasos a seguir en la movilización, enfocada a que el Gobierno y la sociedad chilena entiendan su lucha y devuelvan las tierras a los rapa-nui.

4.- Que la autoridad regional requiere con suma urgencia contar con los planos actualizados de Isla de Pascua, para



INTENDENCIA REGION VALPARAISO
UNIDAD ASESORÍA JURIDICA

análisis de la situación de hecho, en desarrollo que consiste en las tomas de propiedades públicas y privadas emplazadas en la isla.

5.- Que calificada la urgencia y el inminente viaje al territorio del Intendente Regional y su equipo técnico asesor, la empresa Jaime Atilio Razeto Morales, R.U.T. 6.917.537-6, con domicilio en O'Higgins N° 1212 Valparaíso, cuenta con la tecnología adecuada a los requerimientos planimétricos en el plazo requerido por la autoridad.

4.- Que existen recursos para comprometer este tipo de compromisos, según lo certifica el Jefe de Administración y Finanzas.

RESUELVO :

1.- **AUTORICÉSE** el trato directo o la contratación directa con el proveedor, **Jaime Atilio Razeto Morales, R.U.T. 6.917.537-6, con domicilio en O'Higgins N° 1212 Valparaíso** por las causas legales que se invocan, para la provisión de 4 copias planos Isla de Pascua por un valor de \$ 47.400.- I.V.A. incluido (cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos).- pagadero al Proveedor una vez recepcionadas las respectivas facturas que se extenderán a nombre de **INTENDENCIA V REGION** RUT 60.511.050-9, Melgarejo 669 Piso 18° Valparaíso.

2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Item N°22.07.002 Servicios de Impresión, presupuesto operacional año 2010 de la Intendencia Regional de Valparaíso.

3.- **PUBLIQUESE**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 19.886 y Artículo 50 del Reglamento, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras, Contrataciones Públicas.

4. **ACOMPÑENSE** los antecedentes justificativos de la presente contratación a la Resolución que la autoriza.

ANOTESE , COMUNIQUESE y PUBLIQUESE



RAUL CELIS MONTT

INTENDENTE REGION DE VALPARAISO



RCM/VMG/vmg.

Distribución :

- 1.- Intendencia Vª Región
- 2.- Unidad Adquisiciones e Inventario (2)
- 3.- Unidad Asesoría Jurídica
- 4.- Oficina de Partes.